



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En nuestro país, se estima que hay 750.000 personas empleadas domesticas, de las cuales solo 9.059 están afiliadas a las obras sociales. Es decir que el noventa y cinco por ciento (95%) se encuentran trabajando "en negro", fuera del sistema tributario y por ende sin ningún tipo de protección sanitaria o legal.

A este hecho se le podría atribuir múltiples causas, pero sólo una es causa primera y, como tal, la más importante, **la desinformación**.

La desinformación logra que los integrantes de estos problemas, tanto los trabajadores como los empleadores, atribuyan esta situación de ilegalidad laboral a causas que no son reales o, en su defecto, sustentables. Los trabajadores, por un lado creen que les conviene mantener en negro ya que, de querer legalizar su situación, las cargas sociales recaerían sobre ellos mismos.

Es decir, el trabajador tendía que pagar con su sueldo íntegramente el costo de su jubilación y obra social. Esto no es cierto.

Por otro lado, los empleadores (que tampoco pueden escapar a los lazos de la crisis) piensan que no podrían sostener el aparente alto costo de "blanquear" su personal con su ya golpeado salario.

Se tiene la implícita idea de que legalizar la situación de sus empleados domésticos se los identifica para luego gravarlos con impuestos. Esto tampoco es cierto.

La realidad nos indica que existe un plan especial de jubilación y salud, que rige ya desde hace tres años y por el cual el trabajador puede regularizar su situación sin grandes inconvenientes. El nuevo sistema permite que los empleados accedan a dichos beneficios con el pago de cincuenta y cinco pesos (\$55) por mes. Ese importe se divide entre empleador y empleado en proporción a la cantidad de horas que este último trabaje. De esta manera, ninguna de las partes tiene que cargar con el peso completo del costo.

Además el empleador no queda identificado ante la AFIP o ANSES, por lo que se eliminan los temores de ser gravados con impuestos o mayores cargas impositivas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El problema radica en que este beneficioso sistema no se ha dado a conocer. Por parte del gobierno, no se realizó ningún tipo de campaña de divulgación para erradicar los falsos conceptos del inconsciente colectivo para reemplazar la desinformación por información útil que permita tomar decisiones responsables. De tal manera, el terreno queda libre para crear falsos conceptos o verdades a medias, como las comentadas anteriormente, que entorpecen el correcto funcionamiento del sistema tributario actual.

Por lo dicho anteriormente, es necesario disponer de los medios para comenzar a trabajar en la realización de una campaña de concientización para erradicar los fantasmas de la desinformación. Esta campaña deberá tener un plazo suficientemente largo como para que todos tengan la posibilidad de recibirla y, a la vez, crear el efecto de recordación necesario para contrarrestar los conceptos ya instalados en el inconsciente colectivo.

De la eficiencia e inmediatez de esta labor depende el poder regularizar la situación de esta rama laboral. Es evidente el provecho que se puede obtener de informar a la población acerca de los beneficios que se pueden lograr al estar en regla con el sistema.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana M. Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de los organismos que correspondan, realicen una campaña de divulgación de información y concientización acerca del sistema especial de jubilación y salud para las empleadas domésticas.

Artículo 2°.- De forma.